

# **ANALISIS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Enrique Gortaire B.  
Experto ANDESTAD-CAN**

**Quito ó Ecuador  
11/12/2009**

# **CONTENIDO**

**A. Consideraciones Generales**

**B. El RUC**

**C. Personas naturales**

**D. Sociedades**

**E. Variables de estratificación**

**F: Clasificaciones**

**G. Actualización**

**H. Descripción y análisis del padrón del SRI**

**I. Codificaciones del SRI**

**J. Conclusiones y recomendaciones**

## **ANÁLISIS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SRI**

### **A. Consideraciones generales**

El Servicio de Rentas Internas, SRI, se crea mediante la Ley N° 41, publicada en el Registro Oficial del 2 de Diciembre de 1997. Es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios.

Se rige por un directorio, estatuido en la misma ley, y por un Director General que lo dirige y administra, nombrado por el Presidente de la República.

Entre las facultades, atribuciones y obligaciones del SRI se encuentran las de efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado; solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley y establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.

Dadas sus obligaciones es la entidad cuya cobertura tiende a ser la más completa y en sus registros de contribuyentes cuenta con las clases de variables que se necesitarían para la actualización del Directorio de Empresas, DIEMP. Por estos factores el SRI es el candidato más calificado para ser la fuente principal del directorio.

### **B. El RUC**

1. El punto de partida de las actividades del SRI es el Registro Único de Contribuyentes, RUC. Al registrarse un contribuyente, que es la unidad administrativa, el SRI le asigna un número de RUC, que es un código de identificación que todos los contribuyentes tienen la obligación de obtener, ya sean personas jurídicas o naturales, antes de iniciar actividades económicas que las conviertan en sujetos pasivos de tributación. Sin el RUC no se pueden efectuar transacciones comerciales de forma legal. Esto no impide que haya un sector informal que no está registrado y cuya magnitud se presume es grande.

La persona natural no requiere de RUC para realizar actividades económicas en relación de dependencia laboral (no autónoma).

El SRI es la única entidad autorizada a registrar a los contribuyentes y a asignarles el mencionado número.

- 1.1. En el RUC no se emplea el vocablo "empresa", tampoco en los formularios de inscripción, sino el de establecimiento. Solamente se registran contribuyentes que se clasifican como sociedades, personas naturales (con actividad económica autónoma) y establecimientos.

- 1.2. En el modelo de la base de datos del RUC, entre otras, hay las tablas RUC contribuyentes y RUC establecimientos: en la primera se encuentra la información de las sociedades y de las personas naturales y en la segunda la referente a los establecimientos, pertenecientes a dichas sociedades y personas naturales. El vínculo entre las dos tablas son los 10 primeros dígitos del número RUC, que relacionan al propietario que se encuentra en la tabla RUC contribuyentes con las propiedades que se encuentran en la otra tabla de establecimientos, si los 10 dígitos son iguales. Dada la igualdad, entre los tres últimos dígitos los 001 denotan al establecimiento matriz o principal y 002,003, etc. a otros establecimientos del mismo propietario, si los hubiera.
- 1.3. Por las relaciones jurídicas y de pertenencia, la conclusión de estos tres últimos párrafos es que la tabla RUC contribuyentes se refiere a unidades legales y la tabla RUC establecimientos, a unidades locales. A partir de ellas hay que construir la tabla de la unidad estadística ~~%empresa+~~.

#### 1.4. ESTRUCTURA DEL RUC

##### 1.4.1. R.U.C. JURIDICOS Y EXTRANJEROS SIN CEDULA

17	<b>CODIGO DE LA PROVINCIA DE EMISION DEL DOCUMENTO</b>
9	<b>SIEMPRE 9 (FIJO)</b>
001167	<b>CONSECUTIVO</b>
4	<b>DIGITO VERIFICADOR</b>
001	<b>PRINCIPAL O SUCURSAL</b>

Para los extranjeros y para las sociedades, el tercer dígito es siempre 9.

Los tres últimos dígitos son 001, 002, 003, etc. dependiendo del número de establecimientos.

El 001 corresponde a la sociedad, con su respectiva razón social y otras variables y al local principal o matriz.

##### 1.4.2. R.U.C. PUBLICOS

17	<b>CODIGO DE LA PROVINCIA DE EMISION DEL DOCUMENTO</b>
6	<b>SIEMPRE 6 (FIJO)</b>
00015	<b>CONSECUTIVO</b>
5	<b>DIGITO VERIFICADOR</b>
0001	<b>PRINCIPAL O SUCURSAL</b>

El RUC de las entidades públicas tiene siempre el número 6 como tercer dígito, ya pertenezcan al gobierno central, a los gobiernos seccionales-municipios y consejos provinciales u otras entidades autónomas provinciales o cantonales- a organismos de la función judicial o de la legislativa.

A estas entidades públicas, si tienen personería jurídica, el SRI las clasifica como sociedades públicas, sin distinguir si es un ministerio, una corte de justicia, o una fábrica de cemento, de explosivos o la empresa estatal de comunicaciones CNT. Justo para diferenciarlas se solicitó la variable %empresa pública+ que se va a analizar en el nuevo padrón para ver si cumple su función.

#### 1.4.3. CEDULA DE IDENTIDAD PERSONA NATURAL

17	CODIGO DE LA PROVINCIA DE EMISION DEL DOCUMENTO
1	MENOR A 6 (0, 1, 2, 3, 4, 5)
0003406	CONSECUTIVO
5	DIGITO VERIFICADOR
001	PRINCIPAL O SUCURSAL

El RUC de una persona natural será de 13 dígitos, sin letras ni caracteres especiales, de los cuales los 10 primeros serán los de la cédula de identidad.

El tercer dígito es menor a 6 (0, 1, 2, 3, 4, 5).

Los tres últimos dígitos son 001, 002, 003 etc., dependiendo el número de establecimientos adicionales. 001 corresponde a la persona y al local principal o matriz

Las 2 primeras posiciones corresponden a la provincia donde fue expedida, por lo cual los dos primeros números no serán mayor a 24 ni menor a 1.

Los 3 últimos dígitos no podrán ser 000, ya que siempre por lo menos tendrá un establecimiento principal.

### C. Personas naturales

1. Son dos las obligaciones de las personas naturales que van a iniciar una actividad económica autónoma: inscribirse en el RUC y actualizar los datos del registro cuando se produzcan cambios de los originales. Ambas obligaciones tiene un plazo de 30 días para su cumplimiento, luego de iniciar actividades o de la fecha del cambio.

- 1.1. Para la inscripción de las personas naturales no hay formulario. Pero el SRI pide, previa la inscripción, los siguientes documentos:

Original y copia a color de la cédula de identidad o de ciudadanía.

Original y copia a color del pasaporte, con hojas de identificación y tipo de visa vigente.

Presentación del certificado de votación del último proceso electoral.

Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos:

Planilla de servicio eléctrico, consumo telefónico, o consumo de agua potable a nombre del contribuyente, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de realización del trámite.

Pago del servicio de TV por cable, telefonía celular o estados de cuenta a nombre del contribuyente de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.

Comprobante del pago del impuesto predial del año actual o del año inmediatamente anterior.

Copia del contrato de arrendamiento.

Si el contribuyente no tuviese ninguno de los documentos anteriores a nombre de él, se presentará como última instancia una carta de cesión gratuita del uso del bien inmueble, adjuntando copia de la cédula del cedente y el documento que certifique la ubicación.

1.2. Esta documentación, además de identificar al contribuyente, es una comprobación de la ubicación geográfica y direcciones de las unidades legales y locales.

1.3. Respecto al RUC de las personas naturales se pueden presentar dos clases de problemas:

Una unidad legal con dos números de RUC; por ejemplo un extranjero que saca un RUC y que luego obtiene una cédula de ciudadanía y se registra nuevamente como ecuatoriano y tiene otro número que el inicial.

El caso de homónimos: dos personas con los mismos nombres y apellidos y una sola cédula de identidad.

Ambos errores son poco frecuentes.

1.4. Con la salvedad de C.1.3, se puede aceptar la confiabilidad de las variables de identificación y dirección de las personas naturales, ya que se encuentran en la cédula de identidad y en las planillas.

## **D. Sociedades**

1. El SRI no tiene una definición de sociedad, sino una enumeración de las entidades que se pueden considerar sociedades:

El término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas bajo el control las Superintendencias de Compañía y de Bancos, las

organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros+

2. Para la inscripción y actualización de las personas jurídicas existen los formularios RUC 01-A y RUC 01-B, el primero para las unidades legales o sociedades y el segundo para las locales o establecimientos que es el término usado en el formulario.
3. En esos formularios se consignan, entre otros datos, los que a primera vista serían pertinentes al DIEMP, como:

### 3.1. En el Formulario RUC 01-A

#### RUC

Razón social, nacionalidad de la sociedad, nombre comercial, Provincia, cantón, parroquia, ciudadela, barrio, calle, número Intersección/manzana, conjunto, bloque, edificio o centro comercial, Número de oficina, carretero, Km., camino, referencia, teléfono, fax Celular, apartado postal, correo electrónico.  
Origen (constitución, fusión o escisión)  
Fecha de constitución,  
Fechas de inicio, cese y reinicio de actividades económicas.  
Actividades económicas principal (descripción y código CIIU3).

Adicionalmente hay:

Tipo de sociedad, número de expediente de la Superintendencia de Cías, número de resolución de la Superintendencia de Cías, número y fecha del registro Mercantil, organismo regulador, capital suscrito, patrimonio, nombre y cédula de identidad del contador. Variables de identificación y dirección del representante legal y del gerente general. Nombres o razones sociales de accionistas y socios, nacionalidad, domicilio fiscal, cédula de identidad, RUC o pasaporte, tipo de visa, % de participación y valor de acciones o participaciones. Sociedad emisora de tarjetas de crédito. Institución financiera de crédito.

### 3.2. En el Formulario RUC 01-B

Las variables se refieren a las unidades locales (establecimientos) y todas serían usables en el DIEMP:

#### RUC

Razón social  
Nombre comercial  
Apertura, cierre, actualización, número establecimiento  
Provincia, cantón, parroquia, ciudadela, barrio, calle, número Intersección/manzana, conjunto, bloque, edificio o centro comercial, Número de oficina, carretero, Km., camino, referencia, teléfono, fax

Celular, apartado postal, correo electrónico

Fechas de inicio, cese y reinicio de las actividades económicas

4. Toda la información consignada en esos formularios es declarativa; de oficio solo se hacen comprobaciones de ubicación geográfica y de dirección de unas pocas inscripciones en un plazo de 2 días a partir de la fecha de la misma. Las actualizaciones deben declararse en un plazo de 30 días a partir del hecho que originó el cambio.
5. El carácter de ser declarativa dicha información impide que el SRI la rectifique de oficio, aun en aquellos casos en que se tenga indicio de que es falsa. Lo más que puede hacer es invitar al contribuyente a rectificarla.
6. Existe un sistema de comprobación de esos datos, en los primeros dos días, pero no es exhaustivo para todos los nuevos registrados; aunque tampoco hayan motivos para que las declaraciones sean deliberadamente falsas, excepto en las que puedan usarse para determinar el monto de los impuestos. Al contrario, las razones sociales, nombres comerciales, ubicaciones y actividades de las unidades son frecuentemente publicitadas por los contribuyentes.
7. Pero los argumentos decisivos son los requisitos que deben cumplir los solicitantes, al presentar dichos formularios:

#### Sociedades públicas

Formulario RUC 01-A y RUC 01-B suscritos por el agente de retención.

Copia del registro oficial donde se encuentre publicada la creación de la entidad o institución pública, o copia del decreto, ordenanza o resolución que apruebe la creación de la institución.

Original y copia del nombramiento del agente de retención de dicha entidad o institución.

Original y copia a color de cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del agente de retención.

Original del certificado de votación del último proceso electoral del agente de retención.

Original y copia de la planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción; u,

Original y copia del comprobante de pago del impuesto predial, puede corresponder al del año actual, o del inmediatamente anterior; u,

Original y copia del contrato de arrendamiento.

#### Sociedades privadas

Bajo el control de la Superintendencia de Compañías

Formulario RUC 01 A y RUC 01 B, suscritos por el representante legal.

Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución o domiciliación inscrita en el Registro Mercantil.

Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil.

Original y copia de la hoja de datos generales emitido por la Superintendencia de Compañías.

Original y copia a color de cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del representante legal.

Original del certificado de votación.

Original y copia de la planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción; u,

Original y copia del comprobante de pago del impuesto predial, puede corresponder al del año actual, o del inmediatamente anterior; u,

Original y copia del contrato de arrendamiento.

#### Bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Formulario RUC 01 A y RUC 01 B, suscritos por el representante legal.

Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución o domiciliación inscrita en el Registro Mercantil.

Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil.

Original y copia a color de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del representante legal.

Original del certificado de votación.

Original y copia de la planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción; u,

Original y copia del comprobante de pago del impuesto predial, puede corresponder al del año actual, o del inmediatamente anterior; u,

Original y copia del contrato de arrendamiento.

#### Sociedades civiles y comerciales

Formulario RUC 01 A y RUC 01 B, suscritos por el representante legal.

Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de constitución inscrita en el Registro Mercantil.

Original y copia, o copia certificada del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil.

Original y copia a color de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del representante legal.

Original del certificado de votación

Original y copia de la planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción; u,

Original y copia del comprobante de pago del impuesto predial, puede corresponder al del año actual, o del inmediatamente anterior; u,

Original y copia del contrato de arrendamiento.

7.1. Por lo anterior, se deben aceptar los números RUC de las sociedades, asignados por el SRI.

Por los cruces de información entre el SRI y las Superintendencias de Compañías y de Bancos deben aceptarse las razones sociales y los nombres comerciales.

8. La información sobre el estado de las unidades legales tiene ciertas características:

8.1. El hecho de que muchas unidades legales cerradas sigan constando como activas se debe a que no se han realizado los procedimientos respectivos, debido a que los trámites para la constitución de una compañía son costosos (hay que contratar un abogado especializado) y prolongados (no menos de 3 meses); por eso los asociados prefieren no cerrarla y esperar, ante la posibilidad de reiniciar actividades.

8.2. En algunos casos se constituyen sociedades que no llegan a estar activas.

8.3. Las personas naturales pueden sacar un número RUC, con la intención de iniciar un negocio, pero no lograron comenzar, o si lo hicieron, no tuvieron buen éxito y se dedicaron a otras actividades, cerrando la empresa, sin declararlo.

8.4. En cualquier caso, además de los motivos indicados, no actualizan el registro del RUC, comunicando el estado de sus actividades, por desidia.

8.5. Los emigrantes a ciertos países no pueden, o podían, obtener la visa o un permiso de ingreso, al país de destino sin un RUC. Se registran, pero sus allegados no cancelan el RUC.

8.6. Hay dos formularios para la cancelación del RUC, el primero para personas naturales y el segundo para sociedades:

## **SOLICITUD DE CESE DE ACTIVIDADES / CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**

### **PERSONAS NATURALES**

**Fecha de presentación:** \_\_\_\_\_

**Ciudad de presentación:** \_\_\_\_\_

### **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

**- Número de RUC:** \_\_\_\_\_

- Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

**2. DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO PARA LA SUSPENSIÓN / CANCELACIÓN DEL RUC**

- **Cese de actividad** motivada por una de las siguientes causas (**solo ecuatorianos y extranjeros residentes**):

- Terminación de toda actividad económica
- Ausencia del país
- Interdicción

- **Cancelación del RUC** motivada por una de las siguientes causas:

- Fallecimiento
- Terminación de toda actividad económica de extranjeros no residentes

**3. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

\_\_\_\_\_

**4. DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA AL TRÁMITE PRESENTADO**

<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>	<b>Calle Principal</b>
<b>Número</b>	<b>Intersección</b>	<b>Referencia de ubicación</b>	<b>Teléfonos</b>

**5. SI EL TRÁMITE ES REALIZADO POR UN TERCERO DEBERÁ COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS:**

- **Identificación:**

Cédula o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres completos: \_\_\_\_\_

- **En calidad de:**  Mandatario  Heredero  Cónyuge sobreviviente  
 Tutor o curador  Albacea  Otro (especificar)

\_\_\_\_\_

- Declaro que he cumplido con los deberes formales y materiales previstos en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario

Interno y su Reglamento; y, que los datos contenidos en esta solicitud, así como la documentación adjunta son verdaderos.

- Si posteriormente al cese de actividades o cancelación del RUC la Administración Tributaria detecta inconsistencias o diferencias en la información presentada, podrá notificarme para regularizar mi situación tributaria.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

### SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

Ciudad de presentación: \_\_\_\_\_

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Número de RUC: \_\_\_\_\_

Razón Social: \_\_\_\_\_

#### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O AGENTE DE RETENCIÓN O LIQUIDADOR

Representante Legal  
Liquidador

Agente de Retención

No. de Cédula o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

Dirección de domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfonos de ubicación: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_



## 5. DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA AL TRÁMITE PRESENTADO

Provincia	Cantón	Parroquia	Calle Principal
Número	Intersección	Referencia de ubicación	Teléfonos

## 6. SI EL TRÁMITE ES REALIZADO POR UN TERCERO DEBERÁ COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- Número de Cédula o Pasaporte: \_\_\_\_\_
- Apellidos y Nombres completos: \_\_\_\_\_

\* Declaro que la sociedad por mi presentada ha cumplido con los deberes formales y materiales previstos en el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, que los datos contenidos en esta solicitud así como la documentación adjunta son verdaderos.

\* Si posteriormente a la cancelación del RUC, la Administración Tributaria detecta inconsistencias o diferencias en la información presentada, podrá notificarme para regularizar la situación tributaria de la sociedad por mi representada, según lo determine la Ley.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

### E. Variables de estratificación

1. En el 2005, el INEC hizo una encuesta telefónica y de campo, para determinar la calidad de la codificación CIIU3 de la actividad económica y el estado de las empresas. El universo de investigación constaba de 630.000 empresas de un archivo del SRI; no se ha tenido accesos a los reportes, pero se han entrevistado a algunas personas que intervinieron en la encuesta (4 de 8 que trabajaron durante 8 meses) y cada una expresó que una cantidad grande de empresas que tenían el calificativo de activas estaban inactivas.

Estos son factores que impiden la aceptación de los datos de estado tal como vienen, sin hacer una comprobación cuantitativa y previa de sus calidades. En el Censo Económico 2010 se la podría efectuar, si no hubiera posibilidad de hacerla antes, no solo de aquella variable, sino de otras, como la actividad económica y las relativas a las direcciones.

2. En cuanto a la actividad económica, acontece frecuentemente que la actividad principal declarada no rinde ganancias o no es viable y se la cambia, sin actualizar la inscripción.

3. En los formularios RUC 01-A y RUC 01-B, los contribuyentes describen las actividades económicas principal y secundarias, pero son funcionarios del SRI los que codifican de acuerdo a la CIU3. Se compararon las codificaciones CIU de los mismos números RUC de empresas del padrón con las de una muestra de la encuesta anual de Manufactura del INEC y se encontró que había una coincidencia de códigos de un 40%:

SRI	Manufact. INEC	Comunes	Coincidentes	%
175.423	1542	1487	595	40

Se comunicó el resultado a funcionarios del SRI, quienes manifestaron interés en recibir algún entrenamiento para adquirir destreza en codificar.

4. Respecto a la variable de estratificación personal ocupado que se refiere al personal constante en la nómina de la empresa en el mes de Diciembre de cada año, no es una variable confiable- por lo que en 2010 posiblemente se la quitará de los formularios- y es preferible recurrir a los datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, según manifestaron los funcionarios del SRI a los que se entrevistó en Agosto 26 y 31, 2009. (Actas N° 1, 2 SRI y de acuerdo con la comunicación verbal de la Eco. Silvia Martínez del SRI a la Ing. María José Llerena del INEC, coordinadora del DIEMP). Los mismos funcionarios del SRI manifestaron que no van a seguir recabando esta información, porque consideran que no es fiable.

5. Esta variable, personal ocupado, se declara en el formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, numeral 106 y en el formulario 102, Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a Llevar Contabilidad, numeral 106.

6. La otra variable, valor neto de ventas, es confiable, pero es reservada y podrían proporcionarla por rangos que impidan la identificación de unidades individuales; no obstante, en el curso de las conversaciones para actualizar el convenio ya existente, SRI-INEC, hay la posibilidad de la entrega de ventas individuales.

7. Se la declara en los formularios mencionados en el numeral anterior 13, el formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades y el 102, Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a Llevar Contabilidad, contienen los números RUC, nombres o razones sociales, ciudad, calle y número correspondientes a las unidades legales y su Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a Llevar Contabilidad balances contables, con los estados de situación y de resultados; en el último se encuentran las ventas netas en los campos 301 y 302. Estas declaraciones son anuales.

## **F. Clasificaciones**

1. El SRI clasifica a los contribuyentes en cuatro clases: grandes contribuyentes: contribuyentes especiales, agentes de retención y personas naturales obligadas a llevar contabilidad. Los grandes contribuyentes son aquellas sociedades o personas naturales que más tributan anualmente, de acuerdo a criterios nacionales. En la actualidad no llegan a 180. Los contribuyentes especiales son aquellas sociedades o personas naturales que más tributan anualmente, de acuerdo a criterios provinciales. Así un contribuyente que es especial en una provincia de grandes ingresos, no lo sería en otra de pequeños. A petición del contribuyente se puede ingresar o egresar de esta clase, de cumplirse los criterios locales. En la actualidad no llegan a 6.000.

Los criterios nacionales o provinciales, para que los contribuyentes ingresen en las clases indicadas, no son fijos y pueden variar de un cuatrimestre a otro, ya que el SRI se fija metas sobre el número de contribuyentes especiales o grandes que deben existir para un cierto período y ajusta, tres veces al año, las cotas mínimas de ingresos o gastos sobre las que califica a las empresas, con la finalidad de cumplir la meta propuesta.

2. Agentes de retención de impuestos solo pueden ser las sociedades, los contribuyentes especiales o los obligados a llevar contabilidad.

3. Obligadas a llevar contabilidad son todas las sociedades y, adicionalmente, las personas naturales que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

Que operen con un capital propio superior a los USD 60.000 (al inicio de sus actividades económicas o al 1ro. de enero de cada ejercicio impositivo).

Tengan ingresos brutos anuales de su actividad económica (del ejercicio fiscal inmediato anterior), superiores a USD 100.000 y

Tengan costos y gastos anuales, de su actividad empresarial (del ejercicio fiscal inmediato anterior), superiores a USD 80.000.

Esta clase incluye a todas las anteriores. En la actualidad no sobrepasa los 33.000

La información sobre estas clases es confiable por el interés y seguimiento que tiene el SRI, porque cubren más del 70% de toda la tributación.

4. La clase de personas naturales obligadas a llevar contabilidad contiene a todas las otras clases: grandes contribuyentes, contribuyentes especiales y agentes de retención. En la etapa inicial de la construcción del DIEMP sería conveniente restringir el número de personas naturales a la de obligados a llevar contabilidad.

5. El Régimen Impositivo Simplificado, RISE, es un nuevo régimen de incorporación voluntaria que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales y tiene por objeto a los micro empresarios e intenta incorporar al conjunto de los contribuyentes a los agente económicos informales.

## **G. Actualizaciones**

Las actualizaciones representan un problema porque rara vez se efectúan y, entonces, datos originales correctos, respaldados por los documentos que son requisitos para la inscripción en el RUC, se convierten en falsos.

1. Se actualizará el RUC de la persona natural cuando se modifique la siguiente información:

Identificación

Ubicación

Actividad económica

Información de cualquier tipo que conste en el RUC, por ejemplo: medios de contactos, nombres comerciales, entre otros.

Requisitos para actualizar:

Presentar original de la cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte, de las personas naturales.

Presentar original del certificado de votación hasta un año posterior a los comicios electorales.

Presentar original y entregar una copia del documento que respalde el cambio de información que va a realizar el contribuyente, guardando relación con los requisitos de inscripción.

2. Se actualizará el RUC de la sociedad cuando se modifique la siguiente información

Cambio de ubicación de la matriz o sucursales e inclusión de establecimientos.

Cambio de Representante legal de compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías o de Banco, sociedades civiles y comerciales.

Cambio de Representante legal de sociedades civiles de hecho, patrimonio independiente o autónomo con o sin personería jurídica, contrato en cuenta de participaciones, consorcios de empresas (join ventures), compañía tenedora de acciones (holding)

Cambio de representante legal de Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro

Reforma de capital, disminución o aumento de accionistas de compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías o de Banco, sociedades civiles y comerciales.

Cambio de Contador

Requisitos para actualizar:

Presentar formulario RUC 01 A y RUC 01 B, suscritos por el representante legal.

Presentar original de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del representante legal.

Presentar original del certificado de votación.

Presentar Original y copia de la planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de actualización;

Presentar original y copia del comprobante del pago del impuesto predial, puede corresponder al del año actual, o del inmediatamente anterior;  
Presentar original y copia del contrato de arrendamiento

## **H. Descripción y análisis del padrón del SRI**

Basándose solamente en los formularios de inscripción de las personas jurídicas y de las declaraciones de impuestos con las variables que contienen, o las preguntas que se efectúan a las personas naturales, se podría decir que se contaría con toda la información necesaria para construir un buen directorio, pero hay dos consideraciones adicionales que se deben hacer:

Todo el proceso de inscripción en el RUC es declarativo: el contribuyente llena los formularios, o responde a las preguntas, según su entender e interpretación de los pedidos de datos y su facilidad de comunicación.

La información del padrón también depende del tratamiento que el SRI proporcione a lo declarado por el contribuyente.

Por lo tanto, la evaluación de los datos del padrón es el complemento del análisis de los formularios y requisitos de inscripción.

A la información del contribuyente el SRI la transcribe a sus archivos. De oficio solo hace comprobaciones sobre las direcciones de las sociedades, dentro de los dos primeros días a partir de la inscripción y no de todos los inscriptos. Y además codifica la actividad económica, el tipo de contribuyente y de establecimiento.

1. Con fecha 27 de Agosto de 2008 el Director General del SRI remitió al Director General del INEC un CD con el padrón, en un archivo de texto, de los contribuyentes registrados desde el inicio del SRI hasta el mes indicado. (anexo 1, catálogos). Contiene la información que recaba el SRI mediante los formularios RUC 01-A y RUC 01-B
2. El padrón no incluye las variables de estratificación personal ocupado ni el valor neto de ventas que no se consignan en dichos formularios.
3. El padrón comprende las siguientes tablas:
  - 3.1. Actividades económicas,
  - 3.2. Países,
  - 3.3. Ubicación geográfica,
  - 3.4. RUC accionistas,
  - 3.5. RUC actividades económicas de establecimientos,
  - 3.6. RUC contribuyentes,
  - 3.7. RUC establecimientos,
  - 3.8. RUC representantes legales,
  - 3.9. RUC tipos contribuyentes

3.1.- La primera, 3.1, es una copia textual de algunas ramas de actividad de la codificación CIIU3, hecha por el INEC y que ha tenido una buena difusión, pero presenta la innovación de añadir un séptimo dígito que no tiene equivalente en las encuestas del INEC. Hay una equivalencia perfecta entre los seis primeros dígitos y, si es conveniente aumentar un séptimo, no sería conveniente hacerlo en la actualidad porque el INEC está por terminar la CIIU, versión 4, y si es importante el séptimo dígito, habría que incorporarlo en la versión nueva.

3.2.- Países, 3.2, no representan ningún aporte para el DIEMP ya que se refiere a un listado de países, territorios e islas, sin tener, en algunos casos, referencias hacia la división política de los países a nivel mundial. Por ejemplo, en la lista hay una entrada %mar territorial+sin especificar a que país se refiere

3.3.- La tabla, 3.3, de ubicación geográfica que aplica el SRI contiene la codificación al nivel de parroquia, puede se útil, aunque no es necesaria, ya que se basa en la División Política Administrativa de 2008, adicionada un prefijo que es un código por regiones geográficas naturales:

<b>REGIONES</b>	<b>SRI</b>	<b>INEC</b>
<b>Costa</b>	1	2
<b>Sierra</b>	2	1
<b>Amazonia</b>	3	3
<b>Reg. Insular</b>	4	4

Las regiones geográficas naturales no constan en la Ley de la División Política y Administrativa de 2008 y no tienen ninguna aplicación práctica por su carencia de límites definidos y porque la categoría jurisdiccional %Provincia+, que sí es un referente necesario, se extiende a más de una región en la mayoría de los casos.

3.4.- RUC accionistas, 3.4, no tiene uso para el directorio, en el sentido de que ocasionalmente podría dar indicios sobre los grupos de empresas, ya que hay información directa sobre esos grupos en la página web del SRI. RUC representantes legales, 3.8, tampoco tiene uso porque no es elemento constitutivo, permanente, sino cambiante de la empresa o de la unidad legal.

3.5.- RUC actividades económicas de establecimiento, 3.5, es indispensable, como complemento de la tabla RUC establecimientos que no contiene las actividades económicas.

Una muestra de esta tabla:

.....

A01110201|~1|~0201129913001  
 F45400001|~1|~0912335163001  
 A01111801|~1|~0901158113001  
 G51220901|~1|~0800667073001  
 D15410001|~2|~0900378506001

G51390801|~1|~1802233203001

O93090906|~1|~1802233203001

.....

La primera columna es de códigos CIU; la segunda, del número del local y la tercera, del RUC. Los dos últimos registros tienen el mismo número RUC y de local, lo que significa que ese local tiene dos actividades. El número de local facilita el determinar la cantidad de locales de una empresa.

3.6.- RUC contribuyentes, 3.6, y RUC establecimientos, 3.7, son esenciales, porque contienen la información relevante para el DIEMP, con excepción de las variables valor neto de ventas y personal ocupado.

3.6.1.- RUC contribuyentes se refiere a la unidad legal (B.1.2) porque registra a las personas naturales que ejercen una actividad económica autónoma o a las sociedades. Sus tres últimos dígitos son 001 que el SRI aplica indistintamente a las sociedad o a las personas que no están en relación de dependencia laboral. Contiene las variables:

NUMERO\_RUC  
PERSONA\_SOCIEDAD  
TIPO\_CONTRIBUYENTE  
RAZON\_SOCIAL  
FECHA\_INSCRIPCION\_RUC  
FECHA\_INICIO\_ACTIVIDADES  
ACTIVIDAD\_ECONOMICA\_PRINCIPAL  
NOMBRE\_FANTASIA\_COMERCIAL  
VALOR\_PATRIMONIO  
NUMERO\_PATRONAL  
FECHA\_ACTUALIZACION  
ESTADO\_PERSONA\_NATURAL  
UBICACION\_GEOGRAFICA  
OBLIGADO  
FECHA\_SUSPENSION\_DEFINITIVA  
FECHA\_REINICIO\_ACTIVIDADES  
CALLE  
NUMERO  
INTERSECCION  
TELEFONO  
CORREO\_ELECTRONICO  
REFERENCIA\_UBICACION  
RESULTADO\_VERIFICACION  
DIRECCION\_PRESUNTA  
ORIGEN\_SOCIEDAD  
NUM\_RUC\_SOCIEDAD\_ESCISIONADA  
NUM\_RUC\_SOCIEDAD\_ADSCRITA  
ESTADO\_SOCIEDAD  
NUMERO\_EXPEDIENTE

FECHA\_CONSTITUCION  
NUMERO\_REGISTRO\_MERCANTIL  
FECHA\_FUSION  
FECHA\_ESCICION  
CAPITAL\_SUSCRITO  
SIGLAS  
CONSTITUCION  
RUC\_ANTERIOR  
NUMERO\_RUC\_FUSIONADO  
EMPRESA\_PUBLICA  
FECHA\_CANCELACION  
COMERCIO\_EXTERIOR  
CLASE\_CONTRIBUYENTE  
AGENTE\_RETENCION  
NUM\_RUC\_SOCIEDAD\_ADSCRITA

3.6.2.- RUC establecimientos se refiere a las unidades locales, contiene las variables:

NUMERO\_ESTABLECIMIENTO  
NOMBRE\_FANTASIA\_COMERCIAL  
CIUDADELA  
BARRIO  
CALLE  
NUMERO  
INTERSECCION  
MANZANA  
SUPERMANZANA  
CONJUNTO  
BLOQUE  
NOMBRE\_EDIFICIO  
NUMERO\_PISO  
NUMERO\_OFICINA  
CARRETERO  
KILOMETRO  
CAMINO  
REFERENCIA\_UBICACION  
FECHA\_INSCRIPCION  
FECHA\_INICIO\_ACTIVIDADES  
FECHA\_REINICIO\_ACTIVIDADES  
FECHA\_ACTUALIZACION  
FECHA\_CIERRE  
RESULTADO\_VERIFICACION  
DIRECCION\_PRESUNTA  
ESTADO\_ESTABLECIMIENTO  
NUMERO\_RUC  
TIPO\_ESTABLECIMIENTO  
UBICACION\_GEOGRAFICA

3.7.- RUC tipos contribuyentes, 3.9. La información referente al tipo de sociedad se consigna en el formulario RUC 01- y es confiable para el sector privado regulado por la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos, porque se cruza información con la Superintendencias y hay varias validaciones por parte del personal del SRI, según informaron algunos funcionarios:

La información suscrita por el contribuyente en el RUC 01A, conjuga un análisis paralelo de nuestros funcionarios sobre la personería jurídica propia de la entidad en su documento de constitución (o reforma estatutaria) además de una tercera validación que viene de la hoja de datos generales (esto solo para el caso de la Superintendencia de Compañías) donde se registra de igual manera el número de expediente, que viene a constituirse como el match con nuestro número de RUC en los procesos de depuración masiva y puntual de la información.

La metodología de recepción de información en nuestros procesos de inscripción, actualización o cancelación del RUC es igual; únicamente cambia el tipo de documento y el organismo regulador que ampara la creación, reforma (actualización) o extinción jurídica (cancelación) de la entidad.

Hablemos por ejemplo la Superintendencia de Bancos como ente regulador de las entidades financieras; los distintos Ministerios en función de las organizaciones sin fines de lucro, jueces de lo civil y notarías para el caso de las sociedades de hecho.

En esta tabla tipos de contribuyentes, 3.9, se encuentran las formas legales de las compañías, como lo indica la tabla 10.4.

RUC tipo de contribuyentes hubiera podido ser útil como información auxiliar para complementar la actividad económica de las unidades, pero no se refiere a la CIU ni a su codificación, pues usa un sistema de categorías diferentes.

Aun con dichas categorías, los criterios utilizados para encasillar a algunas unidades del sector público no son adecuados en muchos casos. A continuación algunos ejemplos:

- Tipo de contribuyente, código 21101, Compañías anónimas, sector privado:

Petroecuador S.A

Es la principal compañía anónima estatal para la extracción, transporte y destilación del petróleo. El error de clasificarla como privada puede deberse a que no hay una categoría en la tabla para compañías anónimas públicas. Sin embargo, esto contradice lo declarado por los funcionarios del SRI sobre análisis y validación, H.3.7, pues no se trata de una empresa de poca monta.

- Tipo de contribuyente, código 223, ~~%Organismos de Control+~~, sector público:

Contraloría General del Estado,  
 Unidad de Atención Ambulatoria de Chunchi (esta es una unidad de atención médica)  
 Federaciones Nacionales de Billar, de Tenis de Mesa, de Remo, etc.  
 SOLCA (Sociedad de Lucha contra el Cáncer), núcleo Cuenca  
 Escuela Politécnica Nacional  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Con la excepción de la Contraloría, todo lo demás del ejemplo está equivocado.

- Código 21505, ~~%Entidades de Culto Religioso+~~, sector público:  
 Colegio República Democrática Alemana.  
 Pensionado Juan Montalvo  
 Colegio John F. Kennedy

Evidentemente no se dedican al culto religioso, sino a la enseñanza laica.

- Código 221, ~~%Gobierno Central sector público~~":  
 Juntas parroquiales. (organismos locales)  
 Consejo Nacional de la Judicatura (órgano de la función judicial del estado)  
 Diócesis de Loja (división administrativa de la curia de la Iglesia Católica)  
 Función Judicial del Azuay

Todo en el ejemplo está equivocado.

4. La tabla RUC contribuyentes cuenta con 2045.826 contribuyentes.-1044.022 son personas naturales con sus respectivos nombres y números RUC y 201.804 son personas jurídicas con razón social y RUC- y las variables de identificación, ubicación, actividad principal, estado de activas o inactivas, fechas de constitución, inscripción, inicio de actividades, cese de las mismas, además de otras que no interesan para el DIEMP, como nombres del gerente, del contador y del representante legal y fechas de sus respectivos nombramientos.

*Equivalencias entre contribuyentes y unidades del DIEMP:* Los números RUC de esta tabla, correspondientes a sociedades, tienen 001 como últimos dígitos. Los de las personas naturales, que terminan igual, significan lo mismo. Como la restricción recomendada en F.4 es de tomar solamente en cuenta a las personas naturales obligadas a llevar contabilidad para que ingresen al inicio del DIEMP, hay un argumento más para considerar unidades legales a los contribuyentes de esta tabla.

Esos tres últimos dígitos de los números RUC contribuyentes vinculan a los contribuyentes de RUC contribuyentes con los establecimientos de RUC establecimientos en relaciones jurídicas-incluidas de propiedad- que permiten considerar a los primeros como unidades legales y a los segundos, como unidades locales.

4.1. Algunos hallazgos de esta tabla, RUC Contribuyentes, se sintetizan en el siguiente cuadro:

	Nº U. LG.		Activas		Raz.social		Nom.Comer	
PN	1844022	90%	1227167	67%	1227131	99.9%	199641	16%
PJ	201804	10%	175423	87%	175229	99.8%	35813	20%
TT	2045826		1402590		1402360		255454	

	Ub.Geog.		Calle		Nº		Telf.	
PN	1226964	99.9%	1038000	85%	994223	81%	1137731	93%
PJ	77614	44%	190	0. 1%	191	0. 1%	162	0. 09%
TT	1304578		1038098		994414			

\* Cifras que cambiarán cuando se tenga el padrón completo

El % de la columna Nº U. Lg. se calculó respecto al total de PN y PJ

El % de la columna Activas se calculó en relación a PN y PJ respectivamente

El % de la columna Raz. social se calculó en relación a PN y PJ activas, respectivamente y así en las otras columnas que vienen a continuación.

4.2. En esta tabla, las variables de ubicación geográfica, calle, número y teléfono ocupan sendos campos. Se consultó al SRI sobre la baja frecuencia de llenado de estos campos para las personas jurídicas y explicaron que toda esa información se encuentra en la tabla RUC establecimientos. En esta tabla, la información, hasta de 21 variables- sobre la ubicación geográfica, la ciudadela, el barrio, manzana, bloque, calle número, piso, referencia de ubicación, intersección, teléfono, correo electrónico, etc.- se encuentra en un solo campo. De un campo a otro, el número de variables cambia.

Con estos resultados no se pudo seguir con la evaluación de las variables de ubicación geográfica y de dirección ni compararlas con las correspondientes de las Encuestas Económicas del INEC.

Ante la alternativa de separar las variables en sendos campos o solicitar al SRI un padrón actualizado al 2009 y con las variables cuya petición no se efectuó en el 2008, se decidió solicitar un padrón con variables adicionales, actualizado a Agosto de 2009 y con las respectivas tablas de códigos y catálogos; habida cuenta que la separación de variables duraría tal vez más que el nuevo envío, según la opinión de los informáticos del equipo, y de que no se dispondrían de las ampliaciones indicadas.

En Agosto de 2008, cuando envió el SRI el padrón, nadie en el INEC lo abrió para conocer qué información utilizable había para el DIEMP ni cómo la habían remitido. Únicamente se elaboró un cuadro de ciertas clasificaciones del SRI para uso interno del INEC. Solamente al inicio de la Consultoría temática se lo abrió para comenzar su análisis y se encontraron los resultados indicados en el párrafo anterior en relación a las direcciones y algunos más que se describen posteriormente.

Al respecto se informó al SRI el 18 de Septiembre/09 y se les solicitó un padrón actualizado a Agosto 2009, con las variables de dirección en sendos campos y otras adicionales, que no estaban en el pedido de 2008.

El 23 de Septiembre, remitieron un CD en que faltaba información de 11 variables; el Consultor Informático emitió un reporte, en el formato usual de los informáticos para que el pedido sea más comprensible, que se envió el 21 de Septiembre/09.

Responde el SRI, el 30 de Septiembre, remitiendo en dos CDs un padrón en que faltan 10 variables, lo que se le comunica el 1 de Octubre, reiterando la solicitud de un padrón completo. El 12 de este mes se recibió el cuarto envío, también incompleto, pero se está continuando el análisis con la información que se tiene.

Este algo prolijo recuento de las peripecias del padrón ilustra las demoras y dificultades que podrán sobrevenir en la transmisión de los datos y que deberían evitarse al tomarlas en cuenta en la redacción del convenio INEC-SRI.

5. Para comparar las codificaciones de las actividades económicas, según la CIIU3, realizada en la tabla RUC contribuyentes, con las correspondientes del directorio de la Encuesta Anual de Manufactura del INEC que investiga 1.542 empresas con 10 o más personas en sus roles de pago, se constató que 1.487 unidades legales de la tabla RUC contribuyentes, o sea el 96%, se encuentran en el directorio de la Encuesta de Manufactura. De estas 1.487 unidades comunes a ambos registros, solamente 595, el 40%, tienen los mismos códigos de actividad económica, CIIU3.

SRI	Manufactura INEC	Comunes	%	Coincidentes	%
175.423	1542	1487	96	595	40

6. La tabla RUC establecimientos considera 2313.126 unidades locales en total, de ese total están abiertas, 1521.384; también constan las correspondientes variables de identificación, el número del establecimiento por unidad legal, el estado de abiertos o cerrados; las fechas de inicio de actividades, cierre y reinicio de las mismas; la ubicación geográfica, la dirección, el número telefónico; el tipo de establecimiento: matriz, local comercial, bodega, oficina, locutorio, administración.

No hay definiciones de estos tipos de unidades locales. La única aclaración que dieron los funcionarios del SRI sobre ellos, es que así declaran los contribuyentes y que por eso las incluyen en el padrón (Acta N°4, Septiembre 18/09). La declaración de los contribuyentes se debe a preguntas verbales, hechas al momento de registrarlos o de actualización, para cumplir con una disposición legal que regula el registro de todas las unidades locales de una empresa, en especial de la matriz. (Reglamento para la Ley del RUC. Art. 4, numeral 9.2).

Como se indicó anteriormente la mayoría de las ubicaciones geográficas, calles, números y teléfonos de las sociedades, de RUC contribuyentes, se encuentran en esta tabla RUC establecimientos, como datos de las unidades locales, calificadas como matrices.

No se consideran en la tabla RUC establecimientos las actividades económicas, ya que están en la tabla RUC actividades económicas de establecimientos.

7. A las unidades locales (establecimientos), tipo matriz, se les puede considerar unidades legales. Hay 1.521.384 unidades locales (establecimientos) abiertas, de las que 1.405.934 pertenecen al tipo matriz lo que permite equipararlas con las unidades legales activas de la tabla RUC contribuyentes, cuyo número es de 1.402.509. Pero, las unidades locales, con calidad de matrices, exceden en 3.425 unidades a las legales. Esta inconsistencia podría llegar a ser mayor si se le añadiesen los números correspondientes a unidades locales calificadas como administración, 3.047, u oficina, 7.167.

<b>RUC establecimientos. U. Locales</b>	<b>RUC establecimientos Matriz</b>	<b>RUC contribuyentes U. Legales</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% excedente</b>
1.521.384	1.405.934	1.402.509	3.425	0.24
Administración	3.047		3.047	0.5
Oficinas	7.167		7.167	0.96
Total	1.416.148		13.639	

En cualquier caso el excedente es bajo y habría que utilizar el local tipo matriz para estimar la Unidad Legal o la Empresa.

Como el SRI no usa la unidad empresa+tampoco tiene información explícita sobre las mismas.

8. El nuevo padrón del SRI está actualizado al mes de Agosto de 2009, tiene 2.423.119 registros en la combinación de los archivos RUC contribuyentes y RUC establecimientos; fusión efectuada para completar las ubicaciones geográficas y las direcciones de las unidades legales con las correspondientes a las respectivas unidades locales con calidad de matriz.

	<b>Nº</b>						<b>Nombre,</b>	
	<b>Unid.Legales.</b>	<b>%</b>	<b>Act</b>	<b>%</b>	<b>Raz.Soc.</b>	<b>%</b>	<b>Com.</b>	<b>%</b>
<b>PN</b>	2202796	91	1513625	68,7	1513625	100	208780	13,8
<b>PJ</b>	220323	9,1	182844	83	182844	100	44497	24,3
	2423119		1696469		1696469		253277	
<b>Ub.Geogr:</b>	<b>%</b>	<b>calle</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Tel</b>	<b>%</b>	
1513482	100	1223844	81	1431331	95	1420475	94	
182844	100	168572	92	181055	99			
1696326		1392416		1612386				

8.1. Por la falta de estandarización de los archivos del SRI y del directorio de las encuestas económicas del INEC, no se pudo comparar las ubicaciones geográficas y solo las calles: la muestra del INEC es de 3.762 empresas cuyos números RUC son iguales a los de 3.707 del SRI (84% son sociedades, 16%, personas naturales); de esta cantidad solamente 598 empresas, el 16.1%, tienen los mismos nombres de calles o avenidas, debido a que los estándares de registrar las direcciones son diferentes: las encuestas generalmente tienen el nombre de la calle y la intersección y ocasionalmente alguna otra referencia, o la vía y el Km. incluso la ciudad, en el mismo campo; el SRI tiene el nombre de la calle. Unas veces alguno omite el indicar si es avenida, otras especifican que es calle, por ejemplo calle Ramírez.

Debido a esto, las coincidencias de las direcciones tienen tan bajo porcentaje y no precisamente porque hayan muchos errores de nombres de calles, lo que estaría por determinarse cuando se hayan estandarizado los registros..

## 9. Variables demográficas

Estado persona natural  
Estado sociedad  
Fecha inscripción RUC  
Fecha suspensión definitiva  
Fecha de cancelación  
Fecha reinicio actividades  
Fecha fusión  
Fecha escisión  
Origen sociedad

En D.8 se trató el tema del estado de las unidades legales, tanto personas naturales como sociedades, enfatizando la falta de actualización de estas variables por parte de los contribuyentes, por lo que no se va a repetir la exposición.

La fecha de la inscripción del RUC es implícita al registro del contribuyente y a la asignación del número RUC por parte del SRI.

Las fechas de suspensión definitiva, en el caso de personas naturales, y de cancelación de la sociedad, también son implícitas y se las registra a la

culminación de los trámites respectivos, cuando se los efectúan. Pero el problema consiste en que no se sabe en cuantos casos se realizan los trámites. Es el mismo que de los estados de esas unidades.

De forma general las fechas de reinicio de actividades se registran porque el contribuyente tiene la obligación de conseguir del SRI un libretín de facturas- a través de una imprenta autorizada-sin el que no debería realizar ninguna transacción comercial.

En el padrón se han encontrado 19 casos de fusiones y 43 de escisiones, igual que a la variable estado, no se puede estimar si todos los casos han sido registrados.

#### 10. Personas naturales obligadas a llevar contabilidad

Debido a que no todas las personas naturales sacan un RUC para iniciar actividades económicas autónomas y muchas tienen micro empresas, en las etapas iniciales del DIEMP no sería conveniente que ingresen todas, 2.202.796, sino únicamente las obligadas a llevar contabilidad, 31.877. Con ellas y las sociedades se cubriría más del 70% de la producción nacional.

	<b>Obligados</b>	<b>Ub. Geog.</b>	<b>%</b>	<b>Calle</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Teléfono</b>		<b>Act. Econ.</b>	<b>%</b>
<b>P N</b>	31877	31871	100	28857	91	27850	86	31481	99	31871	100

#### I. Codificaciones del SRI

Las clasificaciones del SRI son diferentes de las del INEC, con excepción de la clasificación CIU, versión 3; otra salvedad es el de las regiones geográficas naturales en que hay identidad parcial de ciertos códigos.

Hay errores de codificación en el padrón en relación al número RUC (menos o más que 13 dígitos o letras), en el estado de personas naturales (dígitos en vez de letras), obligados a llevar contabilidad (dígitos en lugar de letras), ubicación geográfica de contribuyentes (menos de 7 dígitos), tipo de establecimiento (dígitos u otros códigos), ubicación geográfica de establecimientos (códigos de tipo de establecimiento). Entre paréntesis se encuentran las equivocaciones más comunes.

##### 1. Número RUC

RUC este código solamente puede asignarlo el SRI y ninguna otra entidad puede interferir en esta función, así que no hay equivalencias. Debe tener 13 dígitos, sin letras.

##### 2. Actividades económicas

La clasificación CIU, versión 3, la aplican tanto el INEC como el SRI y es la única clasificación de uso común, salvo el de las regiones geográficas naturales. Aquella el INEC la usa hasta seis dígitos, el SRI utiliza esos seis dígitos, pero les añade un séptimo para darle más detalle. La equivalencia está dada hasta el sexto dígito (el SRI usa hasta el sexto para cruces de variables), mas ampliar la clasificación al séptimo no tiene sentido porque en poco tiempo se la va a sustituir con la versión 4. Para esta debería el INEC considerar la conveniencia de ampliarla a siete dígitos.

### 3. Regiones y ubicación geográfica

Los códigos de la ubicación geográfica se basan en la División Política Administrativa, actualizada al 31 de Diciembre de 2008, que considera sendos pares de dígitos para provincia, cantón y parroquia, pero ningún dígito para región geográfica natural; a pesar de que el INEC tiene esta codificación, no la usa en las encuestas económicas anuales; el SRI la tiene y la usa en el RUC. Debe tener 7 dígitos, sin letras:

#### REGIONES NATURALES

REGIONES	SRI	INEC
COSTA	1	2
SIERRA	2	1
ORIENTE	3	3
INSULAR	4	4

En cuanto a la ubicación geográfica, el INEC y el SRI usan los mismos códigos de provincia, cantón y parroquia rural de la División; en tanto el INEC para las parroquias urbanas emplea el código 50, correspondiente a las cabeceras cantonales.

Jurisdicción	SRI	INEC
Provincia	xx	xx
Cantón	yy	yy
Parroquia urbana	uu	50
Parroquia rural	rr	rr

### 4. Tipo de contribuyente

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	PERSONAS NATURALES
2	SOCIEDADES

21	SECTOR PRIVADO
211	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
21101	COMPAÑIAS ANONIMAS
21102	COMPAÑIAS ANONIMAS MULTINACIONAL ANDINA
21103	COMPAÑIAS ANONIMAS EN PREDIOS RUSTICOS
21104	COMPAÑIAS ANONIMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO
21105	COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
21106	COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
21107	SUCURSAL EXTRANJERA
21108	SUCURSAL MULTIANDINA EXTRANJERA
21109	COMANDITA SIMPLE O DIVIDIDA POR ACCIONES
21110	ASOCIACION O CONSORCIO
21111	COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO
21112	CASAS DE VALORES
21113	ADMINISTRADORAS DE FONDOS
21114	FONDOS DE INVERSION
21115	FIDEICOMISOS MERCANTILES EXCEPTO AQUELLOS CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES DEL ESTADO
21116	ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN EL ECUADOR
212	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
21201	INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS
21202	CORPORACION DE GARANTIA CREDITICIA
21203	BANCOS PRIVADOS NACIONALES
21204	BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS
21205	BANCOS PRIVADOS MIXTOS
21206	REPRESENTACION BANCOS EXTRANJEROS
21207	SOCIEDADES FINANCIERAS
21208	REPRESENTACION FINANCIERAS EXTRANJERAS
21209	MANDATO E INTERMEDIACION FINANCIERA
21210	COMPAÑIA DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL
21211	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS
21212	CASAS DE CAMBIO
21213	INTERMEDIARIAS DE CAMBIO
21214	MUTUALISTAS
21215	ASEGURADORAS NACIONALES
21216	ASEGURADORA SUCURSAL DE UNA EMPRESA EXTRANJERA
21217	REASEGURADORAS
21218	TARJETAS DE CREDITO
21219	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

21220	BANCOS DEL ESTADO
21221	BANCOS OFF SHORE
21222	COMPAÑIAS DE TITULARIZACION
21223	INMOBILIARIAS
21224	COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS
21225	OTRAS INSTITUCIONES
21226	GRUPOS FINANCIEROS
213	OTRAS SOCIEDADES CON FINES DE LUCRO O PATRIMONIOS INDEPENDIENTES
21301	CONSORCIO DE EMPRESAS (JOINT VENTURES)
21302	CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICIPACION
21303	PATRIMONIOS INDEPENDIENTES O AUTONOMOS SIN PERSONERIA JURIDICA
21304	SOCIEDADES CIVILES DE HECHO
21305	SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES
21306	SUCESIONES INDIVISAS
21307	CONDOMINIOS
214	ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE EMPRESAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL ECUADOR
215	SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO
21501	ORGANIZACIONES DE BENEFICENCIA
21502	FUNDACIONES DE INVESTIGACION
21503	ENTIDADES DEPORTIVAS
21504	ENTIDADES CULTURALES Y DE ARTE
21505	ENTIDADES DE CULTO RELIGIOSO
21506	PARTIDOS POLITICOS
21507	SALUD
21508	PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO Y FAMILIA
21509	EDUCACION
21510	COLEGIOS PROFESIONALES, GREMIOS Y ENTIDADES CLASISTAS
21511	COOPERATIVAS
21512	ORI
21513	HEREDEROS
21514	UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS CON FONDOS DEL EXTERIOR
219	TIPO DE CONTRIBUYENTE ERRADO PARA PRIVADAS
22	SECTOR PUBLICO
221	GOBIERNO NACIONAL
22101	FUNCION LEGISLATIVA

22102	FUNCION JUDICIAL
22103	FUNCION EJECUTIVA
221031	PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA Y ORGANISMOS ADSCRITOS
221032	MINISTERIOS, ENTIDADES Y ORGANISMOS ADSCRITOS
222	ORGANISMOS ELECTORALES
223	ORGANISMOS DE CONTROL Y REGULACION
224	ORGANISMOS DE REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO
22401	MUNICIPALIDADES
22402	CONSEJOS PROVINCIALES
225	ORGANISMOS Y ENTIDADES CREADOS POR LA CONSTITUCION O LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD ESTATAL.
226	PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR EL ACTO LEGISLATIVO SECCIONAL (ORDENANZAS) PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
229	TIPO DE CONTRIBUYENTE ERRADO PARA PUBLICAS
23	MISIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
231	EMBAJADAS ACREDITADAS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL
232	REPRESENTACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
233	AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL
234	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES
235	OFICINAS CONSULARES

#### 5. Clases contribuyentes

#### CLASES DE CONTRIBUYENTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ESP	ESPECIAL
OTR	OTROS
RIS	RISE

#### 6. Estado establecimientos

### ESTADO ESTABLECIMIENTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ABI	ABIERTO
CER	CERRADO

#### 7. Estado persona natural

### ESTADO PERSONA NATURAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ACT	ACTIVO
PAS	PASIVO
SDE	SUSPENSIÓN DEFINITIVA
STR	SUSPENSIÓN EN TRÁMITE

#### 8. Estado sociedad

### ESTADO SOCIEDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ACT	ACTIVO
PAS	PASIVO
CTR	CANCELACIÓN EN TRÁMITE

#### 9. Tipos medio contacto

### TIPOS MEDIO CONTACTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

6	TELÉFONO DOMICILIO
2	FAX
3	EMAIL
4	APARTADO POSTAL
5	WEB
6	TELÉFONO TRABAJO
7	TELÉFONO DE REFERENCIA
8	CELULAR

#### 10. Ocupaciones

#### OCUPACIONES

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
3	AGENTES O COMISIONISTAS
4	ARTESANOS
1	TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
5	EMPRESARIOS
8	OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS
9	EXTRANJEROS SIN RESIDENCIA EN EL ECUADOR
10	AGENTES DIPLOMÁTICOS
11	ESTUDIANTES, AMAS DE CASA, JUBILADOS
12	RENTISTA

#### 11. Orígenes sociedad

### ORÍGENES SOCIEDAD

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	CONSTITUCIÓN
2	FUSIÓN
3	ESCISIÓN

### 12. Tipo local

#### TIPO LOCAL

MAT	MATRIZ
OFI	OFICINA
LOC	LOCAL COMERCIAL
BOD	BODEGA
AD	ADMINISTRACIÓN
LCT	LOCUTORIO

### 13. Prefijos telefónicos por provincia

#### PREFIJOS TELEFÓNICO

<b>PROVINCIA</b>	<b>PREFIJO</b>
AZUAY	07
BOLIVAR	03
CAÑAR	07
CARCHI	06
COTOPAXI	03
CHIMBORAZO	03
EL ORO	07

ESMERALDAS	06
GUAYAS	04
IMBABURA	06
LOJA	07
LOS RIOS	05
MANABI	05
MORONA SANTIAGO	07
NAPO	06
PASTAZA	03
PICHINCHA	02
TUNGURAHUA	03
ZAMORA CHINCHIPE	07
GALAPAGOS	05
SUCUMBIOS	06
ORELLANA	06
STO. DMGO. DE LOS TSÁCHILAS	02
SANTA ELENA	04

## **J. Conclusiones y recomendaciones:**

### **1. Definiciones:**

El SRI no tiene definiciones explícitas. En relación a la pregunta sobre la existencia de definiciones o conceptos propios del SRI, manifestaron que no se han determinado, existen tan solo guías internas del proceso (ACTA N°1, Agosto 25/09)- sin embargo utiliza las acepciones comunes de las palabras, aunque sus funciones se basen en la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas y en la Ley de Régimen Tributario Interno y utilice algunos de sus vocablos, así como los de la Ley de Compañías.

### **2. Cobertura:**

Con la excepción de los censos económicos en el año censal, no se pueden encontrar otros registros con mejor cobertura que los padrones del SRI, pues cubren todas las compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías

y las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, a más de las personas jurídicas que tienen también que registrarse en Ministerios como el de Salud, Educación, Turismo, etc. Sociedades Civiles de Hecho y personas naturales que ejercen actividades económicas independientes. Así como a los organismos del Gobierno Central y de los Gobiernos Sectoriales: Municipalidades, Concejos Cantonales y Consejos Provinciales. Esta enumeración no es completa, pues en el RUC entran todas las personas jurídicas y naturales que ejercen una actividad económica, independiente en el caso de las naturales.

### **3. Variables del padrón del SRI para la conformación inicial del DIEMP:**

3.1. Las del archivo RUC contribuyentes que servirán como información de las unidades legales y para la construcción de las empresas, en conjunción con los datos correspondientes a las unidades locales con el tipo de establecimiento ~~matriz~~, del archivo RUC establecimientos:

1. NUMERO\_RUC
2. TIPO\_CONTRIBUYENTE
3. RAZON\_SOCIAL
4. FECHA\_INSCRIPCION\_RUC
5. FECHA\_INICIO\_ACTIVIDADES
6. ACTIVIDAD\_ECONOMICA\_PRINCIPAL
7. NOMBRE\_FANTASIA\_COMERCIAL
8. NUMERO\_PATRONAL
9. FECHA\_ACTUALIZACIÓN
10. ESTADO\_PERSONA\_NATURAL
11. UBICACION\_GEOGRAFICA
12. OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
13. FECHA\_SUSPENSION\_DEFINITIVA
14. FECHA\_REINICIO\_ACTIVIDADES
15. CALLE
16. NUMERO
17. INTERSECCION
18. TELEFONO
19. CORREO\_ELECTRONICO
20. REFERENCIA\_UBICACION
21. ORIGEN\_SOCIEDAD
22. NUM\_RUC\_SOCIEDAD\_ESCISIONADA
23. NUM\_RUC\_SOCIEDAD\_ADSCRITA
24. ESTADO\_SOCIEDAD
25. NUMERO\_EXPEDIENTE
26. FECHA\_CONSTITUCION
27. NUMERO\_REGISTRO\_MERCANTIL
28. FECHA\_FUSION
29. FECHA\_ESCISION
30. CONSTITUCION
31. RUC\_ANTERIOR
32. NUMERO\_RUC\_FUSIONADO

33. EMPRESA\_PUBLICA
34. FECHA\_CANCELACION
35. COMERCIO\_EXTERIOR
36. CLASE\_CONTRIBUYENTE
37. APARTADO POSTAL
38. VALOR NETO DE VENTAS
39. NOMBRE CONTADOR

3.2. Del archivo RUC establecimientos que se refiere a las unidades locales, contiene las variables:

1. NUMERO\_ESTABLECIMIENTO
2. NOMBRE\_FANTASIA\_COMERCIAL
3. CIUDADELA
4. BARRIO
5. CALLE
6. NUMERO
7. INTERSECCION
8. MANZANA
9. SUPERMANZANA
10. CONJUNTO
11. BLOQUE
12. NOMBRE\_EDIFICIO
13. NUMERO\_PISO
14. NUMERO\_OFICINA
15. CARRETERO
16. KILOMETRO
17. CAMINO
18. REFERENCIA\_UBICACION
19. FECHA\_INSCRIPCION
20. FECHA\_INICIO\_ACTIVIDADES
21. ACTIVIDADES ECONOMICAS
22. FECHA\_REINICIO\_ACTIVIDADES
23. FECHA\_ACTUALIZACION
24. FECHA\_CIERRE
25. ESTADO\_ESTABLECIMIENTO
26. NUMERO\_RUC
27. TIPO\_ESTABLECIMIENTO
28. UBICACION\_GEOGRAFICA
29. TELEFONO
30. CORREO ELECTRÓNICO
31. FAX
32. APARTADO POSTAL

3.3. Variables de SRI para la actualización del DIEMP

Todas las enumeradas en el párrafo anterior, con excepción del número patronal+que no es útil porque el Instituto de Seguridad Social, IESS, ya no lo usa en la actualidad y lo ha reemplazado con el número RUC.

Se debe convenir con el SRI para recibirlas periódicamente cada trimestre, salvo el valor neto de ventas que es anual.

#### **4. Utilización:**

La forma en que el DIEMP use los datos dependerá de la calidad de los mismos: los confiables alimentarían directamente al directorio, los no confiables, J.5, deberían sujetarse a un proceso de comprobación y rectificación previa al ingreso. Para lo último se recomienda aprovechar la coyuntura del censo económico que el INEC va a realizar en 2010, para efectuar todas las constataciones que se requieran para depurar los registros por cargar en el DIEMP, en especial el estado de la empresa, J.5.5, la ubicación y dirección, J.5.2, y su actividad económica, J.5.4. Al no hacerlo, o posteriormente con la información que se aplique para actualizar el directorio, habría que tener un equipo para comprobar la veracidad de esas variables, ya sea telefónicamente o mediante visitas a las empresas y para codificar la actividad económica u otras variables que lo requieran.

Las comprobaciones se pueden llevar a cabo mediante muestras o ser exhaustivas, dependiendo de los recursos disponibles. Por estos factores se recomienda que la periodicidad de las actualizaciones sea trimestral, a fin de no acumular información sin depurar.

#### **5. Estimaciones de las variables:**

Relacionadas con el numeral anterior se encuentran las siguientes estimaciones sobre la confiabilidad de las variables correspondientes a los números RUC, que se basan en experiencias anteriores del INEC, en las comparaciones entre variables de los registros del SRI y los datos de las encuestas económicas anuales del Instituto y en las declaraciones de los funcionarios del SRI.

Se las trata según la confiabilidad, por grupos de identificación, ubicación y dirección, estratificación y demografía:

##### **5.1. Identificación:**

RUC  
Nombre o razón social  
Nombre comercial  
Tipo de contribuyente

Son confiables estas variables de identificación del SRI-RUC, nombre o razón social y nombre comercial- pues registrarse es lo primero que se debe hacer para iniciar una actividad económica, tanto una persona natural como una sociedad. Para la primera es suficiente presentar su cédula de identidad y una de las planillas de servicios públicos (agua, luz o teléfono) y para las

sociedades, llenar los formularios RUC 01- A y RUC 01- B; en este último caso, se cruza información con la Superintendencias de Compañías y de Bancos y Seguros.

Por este cruce, los tipos de contribuyentes que se encuentran bajo el control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos y Seguros son igualmente confiables que las anteriores.

El problema con la variable, tipos de contribuyentes, es de codificación; los datos pueden ser veraces, pero la codificación deja mucho que desear, como ilustran los ejemplos de H.3.7. Es propia del SRI, sin ninguna relación con la CIU y solamente podría mejorarse el procedimiento de codificar si dicha entidad entrenase a su personal para que adquiriera la destreza adecuada. El DIEMP, a través del INEC y del convenio con el SRI, podría plantear dicho mejoramiento, entre otros. Una buena codificación de esta variable facilitaría la selección de muestras para estudios muy puntuales, como de ONGs, asociaciones de distintas categorías, distintos organismos administrativos del gobierno central o de los seccionales, etc.

## **5.2. Ubicación y dirección:**

Ubicación geográfica  
Calle  
Número  
Teléfono

Respecto a estas variables no se pudieron sacar conclusiones inequívocas de las comparaciones entre las del SRI y las encuestas económicas anuales del INEC, debido a diferentes estándares de registro de los valores de las variables, H.8.1.

Ya que se recomienda el comprobar la calidad de las variables estado de personas naturales y sociedades y la actividad económica y su digitación, en los mismos operativos se deberían incluir la ubicación, calle, número y teléfono para ratificar la calidad de estas últimas, según la que se determinaría si deben ser permanentemente controladas o no.

Como una de las fuentes del DIEMP serían las encuestas económicas anuales del INEC, es recomendable que en sus archivos se usen sendos campos para las variables relacionadas con la ubicación, a nivel de parroquia, y la dirección.

## **5.3. Estratificación:**

Valor neto de ventas:

Tanto las personas naturales -obligadas a llevar contabilidad, que son las que ingresan al DIEMP- como todas las sociedades, tienen la obligación de presentar anualmente los balances contables (estados de situación y de

resultados) en sus declaraciones del impuesto a la renta en los formularios 101 y 102. Por estos antecedentes esta variable es confiable.

#### 5.4. Actividades económicas

El contribuyente describe la actividad económica principal en el formulario RUC 01- A y puede hacerlo en el formulario RUC 01- B hasta de seis actividades adicionales. El origen de los errores puede ser doble: la descripción y/o la codificación pueden ser malas. Respecto al primero es poco lo se puede hacer para mejorarla; en cuanto al segundo, los funcionarios del SRI han demostrado interés en recibir un entrenamiento del INEC. La ocasión se presentará con la emisión de la CIU, versión 4, a comienzos del año 2010 por parte del INEC.

#### 5.5. Demografía:

- Estado persona natural
- Estado sociedad
- Fecha inscripción RUC
- Fecha suspensión definitiva
- Fecha de cancelación
- Fecha reinicio actividades
- Fecha fusión
- Fecha escisión
- Origen sociedad

Los estados de la persona natural y de la sociedad no son confiables, D.8. Cuando hallan fechas, estas son confiables. Con la excepción de la fecha de inscripción del RUC, H. 9, el problema de las otras variables consiste en que no se las registran y empresas o locales que no funcionan pueden constar como activos o abiertos, sin que lo estén, por falta de las actualizaciones y de los trámites de cierre, cancelación o suspensión. Tampoco se sabe si se han registrado todas las fusiones y escisiones, pero las registradas tienen fechas confiables. Por las mismas causas el origen de las sociedades no es confiable, ya que, al no registrarse la fusión o la escisión exhaustivamente, el origen de la nueva empresa tendría el valor %constitución+ que sería falso.